



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24
Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

EMPRESA:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la Contratación del **“Suministro de material eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.”**, lo anterior mediante los siguientes actos:

Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo a el día **04 de junio de 2024 a las 12:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

Acto de Dictamen Técnico - Económico y Fallo será el día **07 de junio de 2024 a las 1200 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

Lo anterior acorde a las siguientes bases de invitación:

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO: Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

✓ **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Almacén de Alumbrado Público y Semaforización del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, con domicilio en calle Uxmal y Callejón Tamaulipas sin número, colonia Nueva Esperanza en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. El horario será de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas.

1.2 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de la convocante, durante el periodo del contrato; esto mediante la elaboración de pedidos entregados en original al proveedor ganador, y este a su vez deberá presentar factura original.

Los proveedores deberán considerar que las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, son solo de referencia, por lo que en el ejercicio del contrato prevalecerá el precio unitario ejerciéndose las cantidades de manera abierta, de acuerdo a las necesidades de la convocante.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada requerimiento o pedido.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS: En la entrega de los bienes objeto de este procedimiento deberán realizarse de la siguiente forma:

- Para el material eléctrico **“Paquete 1”** el suministro se efectuará en un plazo máximo de **10** días naturales.
- Para el material eléctrico de semaforización **“Paquete 2”** el suministro se efectuará en un plazo máximo de **15** días naturales.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24
Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

En ambos casos, el plazo de entrega de los bienes empezara a contar a partir del pedido elaborado por el Área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

Así mismo, el licitante o licitantes que resulten ganadores podrán solventar las necesidades solicitadas por las dependencias al día siguiente de la emisión del Fallo.

1.4 FORMA DE PAGO: La forma de pago se realizará de la siguiente manera, **100% (Cien por ciento)** una vez suministrada la totalidad del pedido solicitado, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la cual se presentará primeramente en la dependencia requirente, para que esta sea validada por quien se designe para ello, posteriormente se entregará una factura por cada solicitud de pedido realizado, anexando el documento de validación del SAT a la Oficialía Mayor de Gobierno Municipal de Mexicali a través del Departamento de Recursos Materiales. La factura deberá entregarse con el sello de recibido del Almacén del área solicitante.

El plazo de pago del pedido solicitado a entera satisfacción de la convocante se realizará en pesos mexicanos dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura, que reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error.

Las facturas además deberán ser de manera electrónica (CFD o CFDI) y deberán anexar archivo electrónico en versión (XML y PDF), así como enviar los archivos al correo electrónico que se le indique donde respalden la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales. El proveedor ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201-348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES: La garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del proveedor y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre del órgano solicitante. El proveedor ganador será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de cada entrega de los bienes materia de la presente licitación a entera satisfacción del área solicitante. Esta deberá ser de al menos 1 año.

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato estará en vigor a partir de su fecha de celebración, hasta el 30 de septiembre de 2024.

II. REQUISITOS Y PREPATACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1 PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: El proveedor invitado sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

2.2 DE LOS BIENES A LICITAR: Así mismo, con el fin de suministrar los bienes materia de este procedimiento, los proveedores invitados deberán participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de las presentes bases, mismos que deberán presentar su propuesta para las sub partidas que pretendan suministrar de cada paquete, ofertando solo una marca para cada una de las sub partidas.

2.3 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN: El proveedor deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24
Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

especificaciones que figuren en las presentes bases y sus anexos. Si el proveedor omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.

Deberán presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable en papel membretado. Todos los anexos, la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del proveedor invitado, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul**. La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para rechazar su propuesta. Los proveedores invitados deberán integrar una carpeta con separadores identificando en estos claramente cada uno de los documentos solicitados por inciso y nombre, o en su caso podrán presentar sus proposiciones en folders individuales identificando cada documento que contienen, por inciso y nombre según lo solicitado en la propuesta técnica y económica. La proposición constará de los siguientes documentos:

2.3.1 PROPUESTA TÉCNICA

A. Propuesta Técnica Detallada. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2**, respecto de los bienes que se proponen suministrar en original, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal del licitante, la cual deberá presentarse de conformidad con el **Anexo 1** "Especificaciones Técnicas" y los **puntos 1.2, 1.3 y 1.5** de estas bases. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos. **La propuesta Técnica deberá presentarse en dispositivo USB en formato Excel**, en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB "El Comité de Adquisiciones" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal. En caso de no presentar memoria USB su propuesta será desechada.

Se podrán ofertar marcas distintas a las de referencia siempre y cuando presenten catálogo o ficha técnica de las sub partidas en que pretenda participar con marca distinta deberá ser de calidad igual o superior, ya que el personal de las dependencias solicitantes evaluará las características técnicas y de calidad, así mismo en el catálogo o ficha técnica deberán indicar el número del paquete y de la sub partida. y en las sub partidas donde no participe deberá escribir la palabra NO COTIZO.

B. Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de invitación la cual deberá firmar el proveedor, de lo contrario será rechazada su proposición.

C. Formato de Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. Anexo 4. Utilizando preferentemente papel membretado del proveedor invitado, declarando bajo protesta de decir verdad de **NO** encontrarse en los supuestos previstos por el **artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.**

D. Formato de Declaración de integridad. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas bases, en el que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

E. Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa: Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el estado de Baja California. adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación a la misma.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO

INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24

Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

- Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. expedida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas.
- En su caso copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California para acreditar que se encuentra su empresa en el Municipio.

Personas Físicas:

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. expedida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas.
- En su caso copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California para acreditar que se encuentra su empresa en el Municipio.
- Identificación Oficial con fotografía del representante legal.

En ambos casos deberán presentar: copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial reciente donde conste el nombre y domicilio de la empresa.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, **será motivo para desechar la propuesta.**

F. Formato de Carta compromiso de entrega de los pedidos donde el licitante manifieste obligarse a otorgar el suministro de los bienes requeridos, en los tiempos establecidos en los puntos 1.2 “FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:” y 1.3 “PLAZO DE ENTREGAS” (**Anexo 6**).

G. Catálogo o ficha técnica de los bienes ofertados en las sub partidas de marca abierta, así como cuando oferte una marca distinta a la de referencia debiendo ser de igual o calidad superior.

Deberá identificar claramente el catálogo o ficha técnica a la partida que corresponda. Pueden ser presentados en copias fotostáticas visibles o por medio de documentación obtenida de Internet debidamente firmada. En caso de presentar dicho catálogo en idioma extranjero, adjunto al mismo deberá presentar la traducción correspondiente al español.

H. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del proveedor invitado participante de que se encuentra **al corriente con sus obligaciones fiscales.**

Asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- ✓ **El último pago correspondiente al ejercicio anterior inmediato** a la fecha de la presentación de propuestas ante el Servicio de Administración Tributaria o dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas.
- ✓ **La opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- ✓ El certificado de no Adeudo Municipal vigente.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

I. Carta de Garantías, donde el licitante manifiesta obligarse a responder por las garantías objeto de los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el suministro de los bienes.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24
Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

J. Currículum Vitae de la Empresa. - Destacando la venta de bienes similares a los de este procedimiento, en donde se mencione la relación de los principales clientes con el nombre del contacto, número telefónico y correo electrónico para confirmar datos.

K. Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación. En dicha carta compromiso se aludirá también que se responsabiliza el licitante en realizar su trámite de alta en el padrón de proveedores sin excepción dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión del fallo, siendo un requisito indispensable para la formalización del contrato.

2.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

A. Catálogo de Conceptos. - El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) el precio unitario de las sub partidas del o los paquetes. Así mismo deberá indicarse el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. **Dicho documento se deberá presentar individualmente indicando las sub partidas en que pretenda participar.** Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 2.3.2 de las presentes bases.

B. Propuesta Económica. - Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 2.3.2 de estas bases (**Anexo 8**). En el cual deberá presentar un anexo para cada paquete. **Dicho documento se deberá presentar individualmente indicando las sub partidas en que pretenda participar.**

Nota: Deberán de presentarse en dispositivo USB con formato Excel el Anexo 7 (Catálogo de Conceptos) y en formato Word el Anexo 8 (Propuesta Económica) en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB "El Comité de Adquisiciones" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal. **En caso de no presentar memoria USB su propuesta será desechada.**

C. El licitante indicará en el Catálogo de Concepto (**Anexo 7**) el precio unitario de las sub partidas en que participa de cada paquete, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las subpartidas de cada uno de los paquetes y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

D. Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación Pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada.**

En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: los fletes, fianzas, las maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar establecido en esta licitación.

E. Los Licitantes deberán presentar su propuesta económica en pesos mexicanos.

2.4 . PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de la misma establecida por "El Comité de Adquisiciones" en el Punto 16.2 de las presentes bases de Licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por "El Comité de Adquisiciones" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

3.1 . MARCADO DE LAS PROPOSICIONES: La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24
Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

Estarán dirigidos a “El Comité de Adquisiciones” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.”, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000. Asimismo, se podrán presentar las proposiciones de forma anticipada al **Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica - económica del día 04 de junio del 2024** en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en el domicilio en cita.

Deberá entregar 2 sobres que contendrán en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, por lo que deberá señalarlo en los mismos.

Además, cada sobre deberá indicar el nombre de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AYTOMXL-OM-INV-05-24 “Suministro Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”, “No abrir antes del día 04 de junio del 2024.”** Adicionalmente, los sobres indicarán el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será descalificada su proposición.

Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan cumplan con la totalidad de requisitos indicados en las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “El Comité de Adquisiciones”.

Asimismo, presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 9**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

3.2. SOBRES CONTENIENDO LAS PROPUESTAS

- Propuesta técnica: Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 11 formatos en los que se incluya la documentación técnica establecida en el punto 2.3.1 de las presentes bases.
- Propuesta Económica: Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 formatos individuales en los que se incluya la documentación económica y el catálogo de conceptos, establecido en la cláusula 9.2 de estas bases, como se indica

Se podrán ofertar marcas distintas a las de referencia siempre y cuando presenten catálogo o ficha técnica de las sub partidas en que pretenda participar con marca distinta deberá ser de calidad igual o superior, ya que el personal de las dependencias solicitantes evaluará las características técnicas y de calidad, así mismo en el catálogo o ficha técnica deberán indicar el número del paquete y de la sub partida. y en las sub partidas donde no participe deberá escribir la palabra NO COTIZO.

En el sobre de la propuesta económica deberá presentar un formato individualmente para cada uno de los paquetes indicando las sub partidas en que se pretenda participar.

IV. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, a más tardar a las **12:00 horas del día 04 de junio del 2024.**



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24
Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de estas bases Licitación, las cuales no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica – económicas. Las proposiciones entregadas a “El Comité de Adquisiciones” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

El acto de apertura se llevará a cabo en dos etapas:

Primera Etapa: Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado, por el “Comité de Adquisiciones”, se procederá a su **apertura de las propuestas técnicas** en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; **y se procederá a desechar las proposiciones que no hayan cumplido con lo solicitado.** Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de Licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el “El Comité de Adquisiciones” lo considere oportuno. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados. Los miembros del “El Comité de Adquisiciones” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de Licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas.

Segunda etapa: Una realizado la apertura y el análisis cuantitativo de las propuestas técnicas se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas.

Se levantará acta en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la cual será firmada por los asistentes. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La documentación de las propuestas tanto técnica como económica quedarán en custodia de “El Comité de Adquisiciones” para que sea analizada en forma detallada.

V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, se procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a lo solicitado en los puntos 2.3.1. y 2.3.2, de las presentes bases, dando a conocer el resultado de estos a los licitantes en el acto de dictamen técnico-económico y fallo. En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada. Si el monto de la propuesta económica discrepa contra el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario para alguna de las sub partidas en que participa, será causa suficiente para **desechar su propuesta para la sub partida donde omite dicho requisito.** Para efecto de adjudicar las sub partidas de los paquetes del presente procedimiento, se tomará en cuenta el precio unitario por sub partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la oferta del licitante.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las presentes bases que tengan como propósito, facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24
Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

VI. DICTAMEN TECNICO-ECONÓMICO Y FALLO: Se dará a conocer a **las 12:00 horas del día 07 de junio del 2024**, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

En dicho acto se plasmará el resultado técnico e importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, por lo que “El Comité de Adquisiciones” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; levantándose el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se les proporcionará por medio de correo electrónico. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

VII. DESCALIFICACIÓN A UN PROVEEDOR: En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los proveedores que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento; señalamiento de precios en la propuesta técnica del proveedor invitado si se comprueba que algún proveedor invitado hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes materia del procedimiento de Invitación; si se comprueba que algún proveedor invitado intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás proveedores invitados, cuando no presente su proposición económica de acuerdo a la totalidad de los bienes en que participe, cuando oferte más de una marca en alguna sub partida; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: “El Comité de Adquisiciones” adjudicará **por sub partida cada uno de los paquetes**, al (los) proveedor(es) invitado (s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas solventes. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “Comité de Adquisiciones”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

IX. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN: Se procederá a **declarar desierto** el presente procedimiento de invitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** el procedimiento de invitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia. Así mismo, cuando no se presenten al menos 3 propuestas de proveedores solventes para participar.

X. FIRMA DEL CONTRATO: “El Comité de Adquisiciones” pondrá a disposición del (los) proveedor(es) ganador(es) el contrato respectivo para su firma, dentro de los **15 (Quince) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el Primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

XI. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia de este contrato, así como por el cumplimiento del mismo la forma y porcentaje de la garantía se establecerá en base al monto del contrato adjudicado de acuerdo a la siguiente tabla:



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-05-24
Mexicali, Baja California, a 29 de mayo de 2024.

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización sin IVA.	Porcentaje Mínimo de Garantía	de	Forma de Garantía
De 0 UMA a 1,500 UMA	10%		Fianza o Pagaré
De 1,500.01 UMA a 7,500 UMA	10%		Fianza o Pagaré
De 7,500.01 UMA a 13,000 UMA	12%		Fianza
De 13,000.01 UMA en adelante	15%		Fianza

Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento del contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo con el artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

XII. PENAS CONVENCIONALES: En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele. La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

Los formatos de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 le serán enviados al correo siguiente: xxxxxxxxxxxxx debiendo respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas comunicarse con la analista Nohemi Macias Coliz al Tel. (686) 558 16 00 Ext. 1948, correo electrónico: ndcmacias@mexicali.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

PROVEEDORES INVITADOS:

- 1.- DRG SURTIDORA ELÉCTRICA**
- 2.- CENTRUS PACKAGING**
- 3.- COEL MEXICALI"**